

PROVIDENCIA, 25 MAR. 2021

EX.N° 314 VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.576 de 28 de Diciembre de 2020, se aprobaron las Bases de Postulación y se declara abierto el proceso de postulación para el "FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2021, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA".-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°132 de 8 de Febrero de 2021, se reemplazó el Punto N°2 del Decreto Alcaldicio EX.N°1.576 de 28 de Diciembre de 2020 y se declaró abierto el proceso de postulación para el "FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2021, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", con las etapas y plazos que se indican.-

3.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°154 de 15 de Febrero de 2021, se modificó el punto 1 del Decreto Alcaldicio EX.N°132 de 8 de Febrero de 2021 y se ratificó la ACLARACION N°1 entregada para el proceso de postulación para el "FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2021, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA".-

4.- El Memorándum N°4.917 de 25 de Marzo de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación.-

5.- El Memorándum N°5.035 de 26 de Marzo de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación.-

DECRETO:

1.- Modificase el cronograma del proceso de postulación para el "FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2021, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", a que se refieren los Decretos Alcaldicios EX.N°1.576 de 28 de Diciembre de 2020, EX.N°132 de 8 de Febrero de 2021 y EX.N°154 de 15 de Febrero de 2021, por el siguiente:

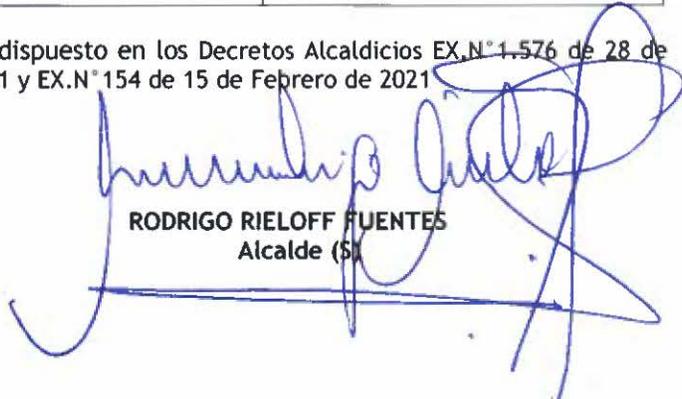
ACTIVIDAD	FECHA
Publicación del concurso FONDEVE	30 de diciembre de 2020
Inicio de preguntas	30 de diciembre de 2020
Final de preguntas	25 de enero de 2021
Publicación de respuestas	15 de febrero de 2021
Cierre de recepción de proyectos (en Oficina de Partes de la Municipalidad de Providencia, Av. Pedro de Valdivia N° 963)	20 de abril de 2021 hasta las 12:00 horas
Inicio de proceso de evaluación (fecha estimada)	Mayo de 2021
Término del proceso de evaluación (fecha estimada)	Junio de 2021
Presentación al Concejo para adjudicación de proyectos (fecha estimada)	Julio de 2021
Firma de convenio de ejecución (fecha estimada)	Agosto de 2021

2.- En todo lo no modificado continúa vigente lo dispuesto en los Decretos Alcaldicios EX.N°1.576 de 28 de Diciembre de 2020, EX.N°132 de 8 de Febrero de 2021 y EX.N°154 de 15 de Febrero de 2021

Anótese, comuníquese y archívese.



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal



RODRIGO RIELOFF FUENTES
Alcalde (S)

UPE/MRMQ/ENGE/cbo.-

Distribución:
Dirección de Comunicaciones
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Archivo

D.T. N° 769. -